

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOVES

Intentada la notificación a los abajo relacionados, de la resolución de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2009, de conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la Gestión y revisión del padrón municipal, de 9 de abril de 1997, habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento de que los habitantes relacionados a continuación no residen en los domicilios en que figuran inscritos, y en base a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre), se acuerda, por los motivos expresados, la baja de las siguientes inscripciones:

Tarj. extr. Pasaporte D.N.I.	Apellidos y nombre	Domicilio
X7692544X	ARDELEANU , MARIANA	C/ JARDINES, 3
X7819782N	BORTOS , GHEORGHE	C/ JARDINES, 3
7389363	AILENEI, CATALINA	C/ JARDINES, 3
9159559	HUZUM, ADRIAN	C/ JARDINES, 3
X9594531N	CASTRO ZAMBRANO, ANGEL ESEQUIEL	C/ JARDINES, 3
C1478929	CASTRO ZAMBRANO, JOSE ANGEL	C/ JARDINES, 3
X9006224E	MAMANI HUAYLLA, JULIAN	C/ BARRANQUEJO, 19 ATICO 1 IZQU.
X7471373F	EL AMRANI, AHMED	C/ TORIL, 30
U347261	AHNNACHE, RAHMA	C/ TORIL, 30
34771978A	MELCHOR MORATO, EUGENIO	C/ NUESTRA SEÑORA DE LA MONJIA ,6

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos, participándoles que contra la presente resolución, que tiene carácter y agota la vía administrativa, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el término de dos meses, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime más conveniente.

Novés 17 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

N.º I.-12320